



Página 1 de 11

100 2-197

RESOLUCIÓN No 0 2 9 .

"Por medio del cual se adjudica contrato dentro de la solicitud pública de propuestas No 001 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, Empoaguas E.S.P. En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. Constituida bajo la iniciativa de la Administración Municipal mediante acto administrativo Decreto 058 del 11 de julio de 1996, con objeto social la prestación de los servicios públicos de acueducto con objeto social la prestación de los servicios públicos de acueducto y, así como las actividades complementarias propias a cada uno de estos servicios públicos.

Que de conformidad con lo establecido en le parágrafo 1" del artículo 17, artículos 18, 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, y los estatutos; La Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E S.P. es un Empresa industrial y Comercial de servicio Públicos de orden Municipal, dotada de personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera independiente, que se rige por el derecho privado y las disposiciones concordantes.

Que el artículo 365 de la Constitución Política prevé que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del mismo asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional;

Que, con fundamento en el mismo artículo constitucional, los servicios públicos domiciliarios estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley 142 de 1994, las Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico — CRA, la Jurisprudencia, y el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios;







Pagena 2 de 11

Dentro del plan nacional de desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad, en su estrategia transversal, III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados en su línea 3. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos en el programa 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media, se evidencia la necesidad de adelantar inversiones y desarrollar estrategias para el mejoramiento de la calidad, ampliación de la cobertura y el fortalecimiento de la educación en la zona rural del país.

El Departamento del Guaviare, dentro de sus metas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 SOLUCIONES A SU SERVICIO en su estrategia "La educación tarea de todos, en su programa SOLUCIONES EQUITATIVAS EN CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, tiene dentro de sus prioridades la atención de necesidades básicas insatisfechas en lo concerniente al sector de educación, en especial en la zona rural de los municipios, y de presente que en San José del Guaviare como capital, se encuentra la mayor parte de la población escolar atendida.

El municipio de San José del Guaviare en su plan de desarrollo " OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS ", en su estrategia "Progreso social y comunitario para el desarrollo" y su programa "Educación, con oportunidad y progreso para todos" resalta la necesidad de adelantar estrategias e inversiones para garantizar la permanencia de su población educativa rural, así como mejorar la calidad de vida de ellos y sus entornos, en donde se evidencia la ausencia de acceso al agua potable para la comunidad educativa.

En consideración a lo anterior y dado los avances del proceso de paz y la desmovilización de grupos al margen de la ley, es posible que a estas zonas llegue nuevamente el apoyo estatal para el desarrollo de proyectos en beneficio de la comunidad, mediante los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Mediante el Plan de Desarrollo " OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA TODOS" y su Programa del Plan Desarrollo Municipal "Educación, con oportunidad y progreso para todos", la Alcaldía de San José del Guaviare a través del OCAD PAZ con su fuente de financiación ASIGNACIÓN PARA LA PAZ, teniendo encuentra las iniciativas de los PDET, en especial la iniciativa cuyo título es "Dotar de manera general a los establecimientos educativos de acuerdo con las necesidades y requerimientos en la zona rural del municipio de San José del Guaviare, con código No. 0795001308723", que es concordante con el objeto del proyecto y así mismo identificadas en el Plan de Acción para la Transformación Regional - PATR de la subregión MACARENA GUAVIARE, conforme a los criterios para la expedición de





Pagina 3 de 11

la certificación establecidos en la Resolución No. 000597 de 2019 "Por cual se establecen los requisitos y criterios para la certificación de la concordancia de los proyectos que se someten a consideración del OCAD PAZ con las iniciativas de los -Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR, hasta tanto se adopte la Hoja de Ruta Única", se adelantaron las gestiones y trámites pertinentes, en concordancia con la certificación emitida por la Agencia de Renovación del Territorio del día 12 de Noviembre de 2020, según radicado 20203300121231

El proyecto contempló la formulación de los estudios y diseños para la DOTACIÓN , INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE, APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE" identificado con código BPIN No. 20201301010700 el cual beneficiará a 88 Sedes educativas de la zona rural del municipio, y propuso como entidad pública ejecutora e instancia designada para contratar la interventoria del proyecto a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E S.P., Empresa Industrial y Comercial del Estado de orden Municipal, dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios, dotada de personeria juridica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa y financiera, acorde al objetivo del proyecto.

Que el artículo 57 de la Ley número 2056 de 2020 establece: "El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, así como los que tengan como fuente los recursos a los que se refiere el parágrafo 4" del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017. Ese OCAD viabilizará, priorizará, aprobará los proyectos de inversión y designará la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de contratar la interventoria cuando aplique, en los términos señalados en la presente Ley".

Que el parágrafo primero del artículo 57, señala: Los proyectos de inversión sometidos a consideración del OCAD PAZ, deberán contar con un pronunciamiento único sectorial favorable para su respectiva viabilizarian, priorización y aprobación. Este pronunciamiento único sectorial, deberá ser solicitado al Departamento Nacional de Planeación, o los Ministerios o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión, o a la entidad que estos designen"

Que el parágrafo segundo del artículo 57, señala. "El OCAD Paz será el encargado de priorizar y aprobar los proyectos de inversión con cargo a los recursos del (30%) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción







Pagina 4 de 11

en municipios productores, a los que hace referencia el inciso segundo del parágrafo transitorio del artículo 22 de la presente Ley. Las demás etapas del ciclo del proyecto serán de competencia de las Entidades Territoriales beneficiarias.".

Que la Ley número 2056 de 2020 en el artículo 154 dispuso que: "El Gobierno nacional mediante decreto establecerá las herramientas y mecanismos a través de los cuales se determinen los flujos de recursos del Presupuesto del Sistema General de Regalias y la disposición que de los mismos se tenga para la atención del gasto y el giro de recursos a las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalias"

Que de conformidad al Articulo 1 2 4 1 2. del Decreto 1821 de 2020 son funciones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión "OCAD PAZ" i) viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados o cofinanciados con las Asignaciones para la Paz, así como los financiados con recursos a los que se refiere el parágrafo 4" del artículo 1" y el parágrafo transitorio 8" del artículo 2" del Acto Legislativo 04 de 2017, a excepción de los proyectos de inversión financiados con el (30%) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos, que serán viabilizados por las entidades territoriales beneficiarias

Que, es función del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ: ii) priorizar y iii) aprobar los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos del (30 %) de los rendimientos financieros del Sistema destinados a incentivar la producción de municipios en cuyos territorios se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos. Las demás etapas del ciclo del proyecto serán de competencia de las Entidades Territoriales beneficiarias.

Que, es función del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD PAZ, además de i) viabilizar, ii) priorizar y ii) aprobar, iv) designar la entidad ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoria de los proyectos de inversión a ser financiados o cofinanciados con las Asignaciones para la Paz, con los recursos a los que se refiere el parágrafo 4" del artículo 1" del Acto Legislativo 04 de 2017 y la Asignación para la Paz - Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación del Acuerdo Final.

Una vez el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) ha designado a la entidad pública responsable de la ejecución del proyecto de inversión y esta acepte tal designación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020,







Pagina 5 de 11

corresponde a la entidad designada por el OCAD ejecutar el proyecto con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley de Regalias y al de contratación pública vigente y aplicable, así como garantizar la correcta ejecución de los recursos y el suministro de la información al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control SSEC.

Así mismo, y conforme se señala en el artículo 2.2.4.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad designada debe ejecutar el proyecto en términos de lo registrado en el Banco de Programas y Proyectos del SGR.

Conforme a lo anterior, dicho proyecto fue radicado a la convocatoria de Ocad Paz, por el Municipio de San José del Guaviare, para la verificación del cumplimiento de los requisitos, estudios, diseños y demás documentos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), y posteriormente el pronunciamiento único sectorial por parte del Ministerio de Educación Nacional, el cual realizó la respectiva revisión técnica dándole viabilidad y concepto favorable, como se encuentra consignado en la documentación que hace parte del presente estudio previo. Los recursos del proyecto son de la fuente asignación para la paz del Sistema General de Regalias, para que se suministre la Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente, aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare.

Que el proyecto fue aprobado según Acuerdo 56 del 21 de diciembre de 2021 del órgano colegiado de administración y decisión OCAD PAZ, el cual, en su artículo 106, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "Dotación", instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente, aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare", y designó como entidad pública ejecutora e instancia designada para contratar la interventoria del proyecto a EMPOAGUAS E.S.P.; este proyecto se identifica con el código BPIN 20201301010700, por un valor de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 33 673 648.204) M/te.

Lo anterior, como se indica a continuación, según lo registrado en el citado Acuerdo 56 del 2021 OCAD PAZ.







Pagna 6 de 11

	a instancia encargada de adelantar la contrato				Sector Fa		Valer Total	
Godigo BPIN	District of the second of the				LACT Facili	on test	4 10 871 501 00 00	
magnitude artists	MORE THE OWN AND THE TRANSPORT				Cro			
Fundes	Tipo de remana				1	MOA	Valer	
Microgram Ara Robert Sell College (CE)	(Inth) Approximate the				an I		403673538 (64.9)	
Value Aprobado per et Ocad	1 21473540 254	69						
		VIDENCIA PRI	ESUPURSTAL APRO	AGABE			A STATE OF THE STA	
Fueries Aprobadas	Tipo de resulto	Vig. Presupuestal SQR	Value Aprobada	Vig Fu Apreb		Vr Aproble Vig Futur (1)		
Moreopers Series	production.	1000	(1011) (8) (8.9)	101		foot	1011 1000	
Embelut publica designada ejesefora del peo, esto	TMC (A 1995) 3.0			Video		£ 53 963 963 MICH		
Instancia publica	LMI SMITH IN			Video		1. FOR 198, 342 48.		

En atención a lo aprobado por el órgano colegiado de administración y decisión OCAD PAZ, el dia 27 de diciembre de 2021 fue notificada la empresa EMPOAGAS E.S.P., vía correo electrónico, como entidad ejecutora del proyecto "Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare", para lo cual la empresa mediante oficio dirigido a la Secretaria técnica del OCAD-PAZ, acepta la respectiva designación como entidad ejecutora del Proyecto

Que en reunión ordinaria de junta directiva de EMPOAGUAS E.S.P., mediante acta No 013 de fecha 28 de Diciembre de 2021, se le otorgó las facultades al Doctor JOSÉ VICENTE URQUIJO SEDANO, en calidad de gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., para incorporar los recursos al presupuesto e iniciar el proceso de contratación para la ejecución del proyecto "Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare"

De igual manera, mediante la citada Acta No.013 del 2021, el Gerente de EMPOAGUAS E S P., recibió la respectiva autorización o facultad para celebrar el proceso de contratación, como lo indicó el Acuerdo OCAD PAZ, en concordancia con lo indicado en el Acuerdo de EMPOAGUAS 001 del 2017, contando con la respectiva autorización de Junta directiva, al ser el respectivo contrato derivado del presente estudio previo, en cuantia superior a los TRESCIENTOS OCHENTA (380) SMLMV.







Página 7 de 11

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que en La Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P. no cuenta con los elementos, equipos y personal idóneos para " desarrollar la interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato que tiene por objeto la Dotación, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de potabilización de agua para mejorar las condiciones de ambiente aprendizaje y permanencia de estudiantes de las instituciones educativas de la zona rural municipio San José Del Guaviare", se procede a desarrollar las actividades precontractuales y contractuales necesarias para adelantar la respectiva ejecución del proyecto

Acorde con la alternativa seleccionada y en concordancia con la información base del proyecto entregada al DNP, las 88 instituciones educativas ubicadas en el sector rural, en donde se instalarán los sistemas de potabilización de agua, son las siguientes:

No	ID IE	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRE DE LA SEDE
1	IESJ06	INST EDUC TRIUNFO II	EL TURPIAL
2	IESJ01	LE EL EDEN	EL LIMON
3	IESJ02	1E EL RETIRO	BAJO GUAYABERO
4	IESJ04	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	CAMPO ALEGRE
5	IESJ10	LE EL RETIRO	LAS BRISAS
6	IL SJ05	LE CERRO AZUL	CAÑO DORADO
7	IESJ09	LE EL RETIRO	BOGAS DEL GUAYABERO
8	ILSJ16	LE EL RESBALON	FLORIDA BAJA
9	IESJ18	LE GUACAMAYAS	NUEVO MILENIO
10	IESJ19	INST EDUC CAÑO BLANCO II	EL BOQUERON
11	IESJ20	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAMAYAS	NUEVA ESPERANZA
12	IESJ22	LE CERRO AZUL	LOS ALPES
13	ILSJ23	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	SANTA LUCIA
14	IESJ25	INSTITUCION EDUCATIVA LAS ACACIAS	SIMON BOLIVAR
15.	IESJ12	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	LA TIGRERA
16	IESJ13	LE EL EDEN	SANBANAS DE LA FUGA
17	IESJ14	INST EDUC CAÑO BLANCO II	SAN LUIS DE LOS AIRES
18	IESJ21	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	EL REFUGIO
19	IESJ26	LE EL CRISTAL	LA TORTUGA
20	ILSJ28	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	ANGOLETA
21	IESJ30	LE. CAÑI BLANCO II	GUALANDAYES BAJO
22	IESJ15	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	EL MORICHE
23	IESJ27	INST EDUC CAÑO BLANCO II	GUALANDAYES
24	IESJ33	INST EDUC CAÑO BLANCO II	MANGI ARES
25	IESJ03	LE EL RETIRO	PULRTO ARTURO
26	IESJ08	LE CERRO AZUL	BOCAS DEL RAUDAL
27	IESJ17	LE EL RESBALON	LAS MARGARITAS
28	IESJ35	LE CERRO AZUL	LOS NARANJOS
29	IESJ36	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	MESAS DE LA LINDOZA
30	IESJ38	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS ACACIAS	LA DOS MIL
31	ILSJ37	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	LA ROMPIDA

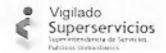




Pagina 8 de 11

32	IESJ11	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	SANTA ROSA ALTA		
33	IESJ24	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAMAYAS	SANTA CECILIA		
34	IESJ29	LE EL CRISTAL	CAÑO NILO		
35	IESJ31	LE EL EDEN	CAMBULOS		
36	IF SJ32	TE EL EDEN	EL RECREO		
37	IESJ42	LE CHARRAS	CAÑO DANTA		
38	IESJ44	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	PIPIRAL		
39	IESJ40	INST EDUC CAÑO BLANCO II	LAS DUNAS		
40	IESJ43	INST EDUC CAÑO BLANCO II	SAN LUIS		
41	IESJ45	LE EL CRISTAL	CAÑO PESCADO		
42	IESJ46	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CAÑO NEGRO!	CACHIVERAS DE NARE		
43	IESJ47	INST FDUC JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE	MIROLINDO		
44	IESJ39	LE EL RETIRO	EL PROGRESO		
45	IESJ41	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	EL MORRO		
46	IESJ48	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAMAYAS	SAN CRISTOBAL		
47	IESJ49	LE CAÑO BLANCO II	GUAYABALES		
48	IESJ51	INSTITUCION EDUCATIVA TOMACHIPAN	MAKUCITO		
49	IESJ54	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACAMAYAS	PUERTO OSPINA		
50	IESJ34	LE MORICHAL VIFJO	PUERTO CUMARE		
51	IESJ53	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	CACHICAMO ALTO		
52	IESJ56	BARRANCON	CENTRO EDUCATIVO LA MARIA		
53	IESJ50	LE EL RETIRO	CENTRO EDUCATIVO BUENA VISTA II		
54	IESJ55	PANURE	RESERVA INDIG LA FUGA		
55	IESJ57	LE MOCUARE	ARAHUATO		
56	IFSJ59	LE SANTA HELENA	LA SIBERIA		
57	IF SJ52	LE CHARRAS	CAÑO MAKU		
58	IESJ60	BARRANCON	RESGUARDO INDIGENA FANAS FUGA BAJA		
59	IESJ61	INST EDUC RAFAEL POMBO (AGUA BONITA)	BOCAS DE AGUA BONITA		
60	IESJ63	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CAÑO NEGRO I	BARRANCO COLORADO		
61	IESJ64	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CAÑO NEGRO I	CAÑO NEGRO II		
62	IESJ62	INST EDUC RAFAFI POMBO (AGUA BONITA)	PUERTO TOLIMA		
63	IFSJ65	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	GUANAPALO		
64	IESJ66	LE CERRO AZUL	PRINCIPAL - SEDE		
65	IESJ67	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	PUERTO FLORES		
66	IESJ71	CENTRO EDUCATIVO INDIGENA CAÑO NEGRO I	BARRANCO CEIBA		
67	IESJ69	LE EL GRISTAL	COLINAS		
68	IESJ68	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COROCORO	COROCORO		
69	IESJ72		INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOMACHIPAN		





Pauma 9 de 11

70	IESJ74	LE MOCUARE	I.E. MOCUARE - SEDE PRINCIPAL		
71	IESJ70	LE EL EDEN	PUERTO NARE		
72	IESJ75	I.E. EL CRISTAL	PICALOJO		
73	IESJ58	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	PUERTO NUEVO		
74	IESJ76	I.E. EL CRISTAL	EL CHUAPAL		
75	IESJ73	INSTITUCION EDUCATIVA GUACAMAYAS	TE GUACAMAYAS SEDE PRINCIPAL		
76	IESJ78	INST EDUC TRIUNFO II	EL CARACOL		
17	IESJ80	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RESBALÓN	EL RESBALON SEDE PRINCIPAL		
78	IESJ81	INST EDUC CAÑO BLANCO II	CAÑO BLANCO III		
79	IESJ77	PANURE	RESERVA INDIGENA LA PANURE		
80	IESJ82	I.E. CHARRAS	LE CHARRAS - SEDE PRINCIPAL		
81	IESJ79	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA CARPA	LE LA CARPA		
82	IESJ07	INST EDUC CAÑO BLANCO II	CAÑO BLANCO II		
83	IESJ83	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CELESTINO MUTIS	SAN JORGE		
84	IESJ85	I.E. EL RETIRO	LE EL RETIRO		
85	IESJ84	BARRANCON	BARRANCON ALTO		
86	IESJ86	INST EDUC JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE	LE JOSE MIGUEL LOPEZ CALLE		
87	IESJ87	INST EDUCATIVA SANTA HELENA	LE SANTA HELENA SEDE PRINCIPAL		
88	IESJ88	INST EDUC RAFAEL POMBO (AGUA BONITA)	I.E. AGUA BONITA RAFAEL POMBO SEDE PRINCIPAL		

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante acta de recepción, apertura de ofertas y cierre el día 03 de febrero de 2022, de conformidad con el cronograma se recepcionó una (1) propuestas presentadas por el CONSORCIO FORTALEZA, representado legalmente por JESUS ANSELMO RODRIGUEZ CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía número 1 121 911 117 expedida en Villavicencio, consorcio conformado por SOL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificada con Nit 901060438-7, con un porcentaje (%) de participación del cincuenta y cuatro por ciento (54%) y MUNDO AMBIENTAL CONSULTORES S.A.S. identificada con Nit 900.594 920-4 con un porcentaje (%) de participación del cuarenta y seis por ciento (46%).

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes quedaron habilitados técnico, jurídica y financieramente el oferente CONSORCIO FORTALEZA, arrojando como resultado el siguiente:

			RESUMEN DE LA	EVALUACION		V. Company	
PROPONENTES	EVALUACIÓN JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN EXPÉRIENCIA GENERAL	EVALUACIÓN TECNICA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EVALUACIÓN TECNICA PERFILES Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO	TOTAL
CONSORCIO FORTALEZA	CUMPLE	CUMPLE	400	CUMPLE	400	200	1000





Phoma 10 de 11

Así las cosas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso solicitud pública de propuestas No 01 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.", al CONSORCIO FORTALEZA, representado legalmente por JESUS ANSELMO RODRIGUEZ CLAVIJO. identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.911.117 expedida en Villavicencio, conformado por SOL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con Nit 901060438-7, con un porcentaje (%) de participación del cincuenta y cuatro por ciento (54%) y MUNDO AMBIENTAL CONSULTORES S.A.S. identificada con Nit 900.594.920-4 con un porcentaje (%) de participación del cuarenta y seis por ciento (46%)., por el valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 716.164.418,00).

07 de febrero de 2022. mediante correo electrónico consorciofortaleza21@gmail.com , el CONSORCIO FORTALEZA, representado legalmente por JESUS ANSELMO RODRIGUEZ CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.911.117 expedida en Villavicencio, indica " (...) espetados señores, teniendo en cuenta que en el item No. 12 del cronograma de actividades de la invitación publica de propuesta 01 de 2022, se procede a indicar que no presenta observaciones a los resultados de la evaluación y en vista que fuimos los únicos oferentes en el proceso en mención, solicito amablemente se realice la publicación del acto administrativo de adjudicación de dicho contrato (...)"

En mérito de los argumentos expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR, el contrato de solicitud pública de propuestas No 01 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE AI CONSORCIO FORTALEZA, representado legalmente por JESUS ANSELMO RODRIGUEZ CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía número







Pagina 11 de 11

1 121.911 117 expedida en Villavicencio, conformado por SOL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S A S, identificada con Nit 901060438-7, con un porcentaje (%) de participación del cincuenta y cuatro por ciento (54%) y MUNDO AMBIENTAL CONSULTORES S A.S. identificada con Nit 900.594 920-4 con un porcentaje (%) de participación del cuarenta y seis por ciento (46%), por el valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 716.164.418,00), el presente proceso de contratación que se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad presupuestal No 222 de fecha de expedición 26 de enero de 2022, por valor de por el valor de SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 716.186.204,00), expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la adjudicación prevista en el presente no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en página web de la empresa y en el portal de contratación SECOP La fin de comunicar la decisión a los interesados

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en San José del Guaviare el,

07 FEB 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Geren

Hotels Jose V

Carmenco Niño Pestorro: Jole Oficeia Arridea Jose Venedo Degago Sestano: Carcero Jose Venedo Degago Sestano: Gerendo